BASES Y REGLAS DE JUEGO

CAPITULO 1: SOBRE EL CAMPEONATO, LAS BASES Y EL OBJETIVO.

Artículo 1°.

Las presentes bases norman el desarrollo del Campeonato de Fútbol **Copa Qroma 2023** organizado por LA LIGA DEPORTIVA**.** Este Campeonato tiene como objetivo principal fomentar el deporte y estrechar vínculos deportivos y fraternos entre los colaboradores de la empresa Qroma.

CAPITULO 2: SOBRE LA MODALIDAD DEL CAMPEONATO.

Artículo 2°.

El presente torneo contará con la participación de dieciséis (16) equipos.

Artículo 3°.

El torneo se iniciará el 09 de setiembre en campo deportivo Ñaña de la empresa Qroma ubicado en el distrito de Chaclacayo. El torneo iniciará a partir de las 9:00 am. **Si por motivos de fuerza mayor, tendrían que haber cambios excepcionales en los horarios y/o campos deportivos estos serán comunicados con anticipación**

Artículo 4°.

El fixture lo elaborará y publicará la organización, el cual deberá ser respetado por los equipos participantes. **Salvo en casos excepcionales, de fuerza mayor o aquellos que sean consultados y sustentados antes del inicio del campeonato**.

Artículo 5°.

La **Copa Qroma 2023** constará de 3 fases.

Una primera fase de 4 grupos de 4 equipos en donde se enfrentarán en 2 partidos aleatorios. En esta fase clasificaran los 2 primeros de cada grupo.

Cuartos de final, fase de eliminación directa cuyas llaves se formarán con los 8 clasificados de la fase de grupos y se enfrentarán según indique el fixture.

Semifinales, fase de eliminación directa cuyas llaves se formarán de los 4 clasificados de la fase anterior.

Final y tercer puesto, fase de eliminación directa formada con los ganadores y perdedores de la fase anterior.

CAPITULO 3: SOBRE LA PARTICIPACION.
Artículo 6°.
Únicamente participarán los jugadores que estén correctamente inscritos en la página web de La Liga.

El máximo número de jugadores inscritos es de **15**.

Artículo 7º.

Podrán inscribirse los equipos que representen a colaboradores actuales de la empresa Qroma, previamente validados por la empresa.

Artículo 8º.

Según el acuerdo establecido, los equipos deberán estar conformados de la siguiente manera:

- Los equipos deberán ser conformados **ÚNICAMENTE** por colaboradores **ACTIVOS** de la empresa Qroma.

.

CAPITULO 4: SOBRE LA INSCRIPCION.
Artículo 9°.
El torneo es completamente gratuito.

Artículo 10°.
Un jugador podrá inscribirse solamente en un equipo durante el campeonato, entendiéndose que, si el equipo con el que se inscribió queda fuera de la competencia, no podrá seguir jugando por otro equipo que siga participando. Un día antes del inicio del campeonato se emitirá el listado oficial de jugadores participantes en cada equipo. Una vez emitida esta lista, ningún jugador podrá trasladarse a otro equipo así su equipo no hubiera iniciado la competición.

Artículo 11°.
Una vez entregada la lista de inscripción en la fecha establecida por la organización, no se podrán hacer modificaciones. El equipo, a través de su delegado, es responsable de la correcta inscripción de todos sus integrantes.

Artículo 12°.
Todo equipo participante debe designar a un delegado para que los represente en las reuniones de delegados. El delegado debe presentar la lista de jugadores con los datos que se soliciten y deberán hacer uso del escudo y nombre que se les indique.
Se enviará a los delegados una plantilla, que deberá ser devuelta completa.

CAPITULO 5: NORMAS QUE RIGEN EL CAMPEONATO.
Artículo 13°.
El desarrollo del Campeonato se rige por las presentes bases y por:
a. Reglamento de juego FIFA.
b. Decisiones de la Comisión de Justicia.
c. Fixture del Torneo.

Artículo 14°.
Para todo lo no establecido explícitamente en estas Bases, así como ante discrepancias en su interpretación o aplicación, los participantes estarán sujetos a lo que resuelva la Comisión de Justicia de La Liga Deportiva.

CAPITULO 6: DESARROLLO DEL CAMPEONATO
CAPITULO 6.1: Puntuación y
Clasificación. Artículo 15°.
Para efectos de la clasificación de los equipos, la puntuación será como sigue:

a. Tres (3) puntos para el equipo ganador
b. Un (1) punto para los equipos en caso de empate
c. Cero (0) puntos para el equipo perdedor

Artículo 16°.
En caso de empate en puntaje en la fase grupos, se recurre a lo siguiente:

a. En primer lugar, a la mejor diferencia de goles a favor y en contra de los equipos empatados.
b. De persistir el empate, a la cantidad de goles a favor.
c. De persistir el empate, se recurrirá al resultado del partido jugado entre los equipos empatados. (de ser el caso).
d. De seguir el empate, se recurrirá al equipo con menor cantidad de expulsados.
e. De seguir en empate se recurre a tanda de penales (3 por equipo).

Artículo 17°
En los partidos de eliminación directa, en caso de empate se ejecutarán tres (3) penales por equipos. De persistir el empate, se ejecutarán los tiros de penales necesarios hasta que se establezca la diferencia mínima (un gol). Ejecutarán únicamente los jugadores que culminaron el partido.

CAPITULO 6.2: DURACION DE LOS PARTIDOS Y TOLERANCIA DEL INICIO

Artículo 18°.

Los partidos se iniciarán con un mínimo de 4 y máximo de 7 jugadores por equipo en cancha en el lugar, fecha y hora programados por LA LIGA DEPORTIVA.

Artículo 19°.

Cada partido tendrá una duración de 15 minutos. El inicio de los partidos podrá tener una demora máxima de 5 minutos de la hora establecida en la programación semanal. Esta “tolerancia” no será descontada en el tiempo reglamentario.

Artículo 20°.

Para efectos del control de tiempo, la única persona autorizada será el juez del partido.

CAPITULO 6.3: CAMBIOS DURANTE EL PARTIDO

Artículo 21°.

El número de cambios será ilimitado, permitiéndose el reingreso de los jugadores salvo que algún jugador haya sido expulsado.

CAPITULO 6.4: Walk Over (W.O.)

Artículo 22°.

a. Pierde por Walk Over el equipo que:
b. No se presente a la hora programada, incluyendo la tolerancia.
c. Se presente con menos de cuatro (4) jugadores hábiles para entrar en cancha.
d. Abandona el campo de juego, antes que el árbitro lo dé por concluido.

Artículo 23°.

Si durante el partido el equipo que tiene el mínimo de jugadores requerido pierde un jugador, ya sea por expulsión, lesión u otros motivos, se declarará finalizado el partido y ganador al equipo contrario declarándose WO.

Artículo 24°.

En los casos en que se declare WO, el marcador registrado será de 3-0 a favor del equipo declarado ganador, salvo que el marcador que se estuviera dando en ese momento mostrara una diferencia mayor a favor del equipo declarado ganador, en cuyo caso se registrará este último marcador.

CAPITULO 7: REGIMEN DISCIPLINARIO.

CAPITULO 7.1: Comisión de Justicia. Artículo 25°.

La Comisión de Justicia será conformada por designación de la organización y será integrada por 03 miembros.

Artículo 26°.
La función de la Comisión de Justicia es la de determinar las sanciones correspondientes a las ocurrencias del Campeonato en un plazo no mayor de 4 días luego de ocurridos los hechos, siempre y cuando dichas sanciones no estén previamente establecidas en el presente documento.

Artículo 27°.
Las resoluciones que dicte la Comisión de Justicia, para ser válidas deberán emitirse cuando menos por 2 de sus 3 miembros y deberán ser notificadas a los delegados de las partes afectadas a más tardar al día siguiente de su emisión y por vía electrónica como mínimo.

Artículo 28°.
Las sanciones que puede aplicar la Comisión de Justicia son las siguientes:

a. Amonestación
b. Suspensión
c. Inhabilitación temporal o definitiva para participar en Campeonatos posteriores
d. Aportación extraordinaria.

Artículo 29°.
La Comisión de Justicia al dictar sus resoluciones deberá basarse en:

a. El informe del Árbitro en cuanto se trate de infracciones a las reglas de juego o incidentes ocurridos antes, durante y después de los partidos oficiales o amistosos.
b. Informes de cancha de las partes involucradas.
c. Pruebas materiales y de otro tipo, como audio y/o video, que puedan obtenerse de los partidos bajo evaluación.
d. Informe del presidente de Mesa, si existiera.
e. En caso de que no coincidan el informe del Árbitro y el presidente de Mesa, lo expuesto en el informe del Árbitro será lo que prevalezca en relación con los hechos acontecidos en el terreno de juego, Si se trata de hechos ocurridos fuera del mismo, prevalecerá el informe del Presidente de Mesa.
f. Otros documentos o cualquier otro elemento de prueba que les sea proporcionado a su solicitud
g. Descargos o declaraciones solicitadas por la Comisión de Justicia a los jugadores involucrados, cuerpo técnico, testigos, etc.
h. Su propio criterio en casos de incidentes relacionados al Campeonato que no ocurran en los campos deportivos, como amenazas, intentos de chantaje, coerción o cualquier tipo de violencia contra sus miembros. También se incluyen en esta categoría incidentes ocurridos en lugares y puntos de encuentro virtuales o físicos relaciones con el Campeonato como redes sociales, reuniones de delegados, etc.+

Artículo 30°.
La Comisión de Justicia de La Liga Deportiva es la única y última instancia de apelación sobre sanciones, pudiendo rectificar o ratificar las sanciones arbitrales (de ninguna manera las decisiones arbitrales). No existe otra asociación alterna o externa que pueda influir o participar en las decisiones de esta comisión.

CAPITULO 7.2: Sanciones a los Equipos.

Artículo 31°.
Si un participante incurre en suplantación, falsificación y/o usurpación de inscripción, se eliminará de forma inmediata al equipo de dicho participante de la competencia, perdiendo todos los puntos que pueda haber obtenido, y el participante quedará suspendido indefinidamente para participar en los siguientes 3 campeonatos.

Artículo 32°.
Adicionalmente los equipos perderán el puntaje que hubieran obtenido durante un partido en los siguientes casos:

a. Cuando un jugador haya jugado en dos equipos diferentes. En este caso pierde los puntos el segundo equipo por el que haya jugado y el jugador infractor quedará inhabilitado por todo el año.
b. Cuando haya participado un jugador suspendido.
c. Cuando se compruebe que por irresponsabilidad de los integrantes de una delegación (jugadores, cuerpo técnico, auxiliares, simpatizantes/barras), se origine desorden, violencia o perjuicio de cualquier índole.
d. Cuando un partido tenga que ser suspendido por falta de garantías, agresión al árbitro, se declarará perdedor al equipo infractor. De no presentarse los dos equipos, se dará W.O. a ambos.
e. Cuando se reciba algún comunicado verbal o llamado de atención de algún miembro la organización por actitudes, gestos y acciones deshonrosas (deportivas y extradeportivas) durante el desarrollo del campeonato.

Artículo 33°
Ningún miembro del personal técnico, dirigentes, jugadores suplentes, personal médico o auxiliar, podrá ingresar al campo de juego durante el desarrollo de un partido sin autorización del árbitro.
Queda igualmente prohibido el ingreso de simpatizantes, familiares, amigos y mascotas al campo de juego. Una invasión de esta naturaleza será pasible de sanción al equipo infractor que irá desde un severo llamado de atención hasta la pérdida del partido por W.O. cuando esto sea origen de suspensión de partido.

CAPITULO 7.3: Sanciones a los Jugadores. Artículo 34°.

Para efectos de la aplicación de sanciones se presentan las siguientes definiciones:

a. Por riña se entiende la contienda entre Jugadores y/o allegados que participen en un encuentro a base de golpes, patadas, empellones, insultos y otros análogos, en cancha, alrededores o vestidores.
b. Por agresión se entiende la acción o hecho intencional, con el propósito de causar un daño u ofender a un contrario o a un compañero por medio de:
    i. Aplicar golpe utilizando mano, pie, rodilla, codos y cabeza.
    ii. Escupir a un contrario o a un compañero.
    iii. Derribar, embestir, zarandear violentamente del cuello, de los cabellos o de otra parte del cuerpo.
    iv. Pisar al adversario sin estar en disputa el balón.
c. Se entiende por intento de agresión al Cuerpo Arbitral el gesticular, tener contacto físico, derribar, empujar, o dar jalones al Árbitro, usar el balón o cualquier otro objeto con intenciones de golpearlo o bien cualquier contacto físico con ánimo de burla o animadversión.
d. Jugador expulsado por pelea será castigado con un mínimo de TRES (3) fechas sin poder jugar.

Artículo 35°.

Para efectos de las suspensiones, las sanciones se consideran de la siguiente forma:

a. Dos (2) tarjetas amarillas acumuladas significa suspensión de una (1) fecha (partido).
b. Las tarjetas amarillas acumuladas durante la primera fase de grupos se borrarán al inicio de cuartos de final. A excepción de los jugadores que acumulen su segunda tarjeta amarilla en el último partido de fase de grupos. Debiendo cumplir la sanción correspondiente.
c. La tarjeta roja implicará suspensión inmediata por una (1) fecha/partido como mínimo.

CAPITULO 8: RECLAMOS.

Artículo 36°.

Ante el reclamo del capitán o el delegado de un equipo, por haber duda sobre la identidad de un jugador, el árbitro puede solicitar la identificación de ese jugador mediante un documento con foto. De no identificarse o, al hacerlo, verificarse que no es participante válido, el delegado o el capitán del equipo reclamante deberán dejar constancia del hecho en la respectiva planilla que servirá para que la Comisión de Justicia falle al respecto.

Artículo 37°.
Los reclamos deben ser sustentados mediante informe escrito presentado ante la Comisión de Justicia en un plazo de 2 días hábiles después de concluido el partido, en horario de oficina. La Comisión de Justicia notificará al delegado del equipo contra el que hubiere reclamo para que presente sus descargos, dentro de los 2 días hábiles siguientes a dicha notificación.

Artículo 38°.
La Comisión de Justicia resolverá los reclamos de acuerdo a lo estipulado en el las presentes Bases.

CAPITULO 10: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 39°.

Las reglas de juego serán las mismas usadas por la FIFA.

Artículo 40°.

Las faltas graves serán sancionadas con el debido rigor por la Comisión de Justicia, considerando el nivel cultural de clubes participantes e invitados que participan en este Campeonato.

Artículo 41°.

Al inscribirse y aceptar los términos y condiciones usted concede a La Liga una licencia mundial, no-exclusiva y gratuita (así como el derecho de sub-licenciar) sobre el uso, reproducción y presentación pública, procesamiento, adaptación, modificación, publicación, transmisión, exposición y distribución ilimitada de una parte o de la totalidad de las imágenes y/o videos generados en o los campeonato(s) a través de cualquier medio o método presente o futuro, en cualquier canal de comunicación que La Liga Deportiva crea conveniente.

Artículo 42°.

La organización no se responsabiliza por lesiones o daños que pudieran sufrir los jugadores, árbitros, técnicos o terceros antes, durante o después del desarrollo de los partidos. Se recomienda a todos los deportistas hacerse un chequeo médico, antes del inicio del torneo.

Artículo 43°.

Disposiciones en el campo de juego:

- Jugadores titulares de ambos equipos correctamente uniformados
- Está permitido el uso de chimpunes **(no toperoles)** o zapatillas.
- Los suplentes deberán estar correctamente uniformados.
- En el caso de similitud de uniformes, se recurrirá al sorteo para definir el equipo que usará chalecos.

No se permitirá el ingreso de ninguna otra persona, de incumplir este artículo, no se iniciará o se detendrá el partido.

Artículo 44°.

Todos los participantes de la **Copa Qroma 2023** deberán identificarse antes de iniciar cada partido como también cuando realicen algún cambio con cualquier tipo de documento con foto.

Artículo 45°

Al ser un evento organizado por la Empresa, Qroma mantiene la potestad de establecer medidas disciplinarias ante eventuales incumplimientos del Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y Conducta, y cualquier otro incumplimiento de las obligaciones laborales. Esta facultad se extiende a los jugadores, los miembros de la barra y cualquier trabajador presente durante el campeonato.

Artículo 46°

La barra solo podrá estar conformada por trabajadores pertenecientes a la misma área de trabajo de los jugadores de cada equipo. Se encuentra prohibido formar parte de una barra diferente a lo largo de la duración del campeonato.

Artículo 47°

La Empresa pondrá a disposición de los trabajadores un sistema de primeros auxilios, fisioterapeuta, paramédico y ambulancia para la atención inmediata. Cualquier tratamiento o atención posterior será realizado de acuerdo a las condiciones del plan de salud del trabajador (EPS o EsSalud).